

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 1.242/2016

Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba, de fecha 18 de marzo de 2016 por el que se aprueban las Bases de la Convocatoria de Subvenciones de la Delegación de Cultura para el año 2016.

"De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.n y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria de subvenciones de la Delegación de Cultura para el año 2016, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)"

Primero. Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios personas físicas o jurídicas, entidades y colectivos ciudadanos y entes sin personalidad propia citados en el artículo 11 de la Ley General de Subvenciones que tengan su domicilio o sede en Córdoba.

Segundo. Objeto

Proyectos que tengan por objeto el estudio, la investigación el fomento y la promoción de la actividad cultural en el término municipal de Córdoba.

Tercero. Bases reguladoras

"Marco General que regula todas las convocatorias de subvenciones y ayudas del Ayuntamiento de Córdoba".

URL:<http://www.cordoba.es/images/stories/documentos/Ayunta->

[miento/Ordenanzas/Ordenanzas_y_Reglamentos_Municipales/Subvenciones_y_Patrocinios/Ordenanza_General_de_Subvenciones_del_Ayuntamiento_de_Cordoba.pdf](#)

La consulta de las bases de la convocatoria se podrá consultar también:

(URL: <http://cultura.cordoba.es>)

Cuarto. Cuantía

La cantidad destinada a la convocatoria será de 55.000 € y la cuantía de la subvención obtenida por los beneficiarios vendrá determinada en función de la puntuación que el proyecto presentado obtenga de acuerdo con los criterios establecidos en la Base Undécima, sin que en ningún caso pueda ser superior a 10.000 euros, ni al 50% del presupuesto del proyecto.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación será de veinte días naturales contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el BOP.

Sexto. Otros datos

De conformidad con las bases de la convocatoria de habrá de acompañar a la solicitud, memoria o proyecto de las actividades y presupuesto, que deberán realizarse en el período comprendido entre el 1 de octubre de 2015 y el 31 de diciembre de 2016.

Cierre

Lugar, fecha y firma de la convocatoria, información que se obtiene de la BDNS.

La presente convocatoria se firma en Córdoba a 12 de abril de 2016. La Teniente Alcalde de Cultura y Patrimonio Histórico, M^a. del Mar Téllez Guerrero.